

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

14250 *Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 16 de diciembre de 2016 por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 15 de abril de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas*

Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 15 de abril de 2016 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas (BOIB núm. 50, de 21 de abril).

De acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de tres millones quinientos mil euros (3.500.000 €). Esta asignación se ha ampliado mediante Resolución del consejero de Trabajo e Industria de 13 de diciembre de 2016 en un importe de ciento cincuenta y ocho mil euros (158.000 €), de modo que la asignación total de la convocatoria es de 3.658.000 €

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado. En la LXII sesión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, que tuvo lugar el día 18 de abril de 2016, se aprobó la distribución de fondos en materia laboral de los presupuestos generales del Estado que deben gestionar las comunidades autónomas en el año 2016.

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas es insuficiente para atender las solicitudes presentadas, cuyo periodo hábil de presentación terminó día 15 de noviembre de 2016.

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar en veinticuatro mil euros (24.000 €) el crédito asignado en la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 15 de abril de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas, con cargo a la partida presupuestaria 19601 322A01 47000.00 16021 de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma.

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 1.982.000 €.

2. Fijar que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil euros (3.682.000 €).

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las *Illes Balears*.

Palma, 16 de diciembre de 2016

El consejero de Trabajo, Comercio e Industria
Iago Noguera Vázquez

